



Calle 4, No 705 entre 7ma y Mar, Península Angosta,
Municipio Mariel, Provincia Artemisa, Cuba.
Teléfono: (049) 39-7131/136
dc@tcmariel.cu



Ordinario
Ejemplar No: _____

Mariel, Artemisa, 10 de febrero de 2026
"Año del Centenario del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz"

Asunto: Actualización de la moneda de facturación y cobro en USD de los servicios de TC Mariel orientado a los nuevos actores de la economía.

Estimado cliente:

Mediante la presente le comunicamos que a partir del 1ro de marzo del 2026, TC Mariel modificará la moneda de facturación y cobro de los servicios prestados por la Terminal a USD, según las tarifas actualmente aprobadas en el tarifario oficial de la Terminal y expresadas en USD para los nuevos actores económicos, y que hasta el momento se facturan en CUP. Se adjunta a esta comunicación el tarifario oficial de la Terminal que se encuentra vigente.

Para la aplicación de las tarifas a los nuevos actores económicos se procederá de la forma siguiente:

- Si la empresa importadora realiza la función de importación tanto para la empresa estatal como para la FGNE, la identificación se realizará a través de la transferencia de derecho de recogida.
- Toda aquella transferencia realizada a una empresa reconocida como **Estatal** será facturado con las tarifas actuales y aplicando el multiplicador variable que se ha utilizado desde 2021, manteniendo el cobro en CUP.
- Las transferencias a FGNE y las que no pueda realizar la importadora (se mantienen a su nombre) serán facturadas en moneda USD según tarifario oficial.
- Aquellas cargas consideradas propias de las importadoras que evidentemente no serán transferidas, de forma inicial deberán ser conciliadas con la Terminal antes del día 20 de cada mes, previo al período de facturación, para que las mismas sean excluidas del tratamiento de FGNE y se les aplique el multiplicador variable y el cobro en CUP.

Se procederá a la actualización de los contratos antes de la fecha de entrada en vigor de la modificación. Se alerta a los clientes que una vez notificados y enviado el suplemento con la actualización, se entiende como acordado entre **las partes** por lo que la facturación será válida, no reclamable y el cliente deberá asegurar el cumplimiento de su obligación de pago.

Respetuosamente,




Yamile Barrios San Martín
Directora Comercial

Confeccionado:
Código:
R/S:
Fecha:
C/C:
Anexos: